



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 29 de abril de 2013.-

VISTO:

Que la Secretaría de Hacienda informa que en las cuentas municipales, existen fondos excedentes, y

CONSIDERANDO:

Que la suma excedente promedio permite realizar la colocación de los fondos a plazo fijo por la cantidad de Pesos Cinco Millones \$ 5.000.000,00 y se encuentra paralizada en las arcas municipales,

Que resultaría conveniente y oportuno colocar la Suma mencionada a *Plazo Fijo por noventa (90) días a partir del 03 de mayo de 2013 y hasta el 01 de agosto de 2013*, a fin que los citados recursos monetarios inmovilizados reporten rentabilidad financiera a este Municipio,

Que a efectos de la instrumentación de la aludida operación financiera, conforme lo informado por la Secretaría de Hacienda, es necesario dictar del Acto Administrativo que autorice el procedimiento,

Que la presente solicitud se realiza según las facultades otorgadas a la Tesorería Municipal, por el Decreto Provincial N° 2980 (RAFAM), Artículo 66°, inciso h)

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Autorízase** a la Tesorería Municipal a realizar el Depósito de la Suma de Pesos Cinco Millones \$ 5.000.000,00 a Plazo Fijo por noventa (90) días a partir del día 03 de mayo de 2013 y hasta el 01 de agosto de 2013.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 717.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN